



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 4 de mayo de 2022

RES. SAGyP N° 149/22

VISTO:

El TEA A-01-00010725-1/2019 caratulado “D.G.C.C. s/ Contratación para Control de Plagas e Higiene Ambiental”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 275/2019 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 22/2019 de etapa única, que tiene por objeto la contratación del servicio de control de plagas e higiene ambiental para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados por esa resolución y por el plazo de veinticuatro (24) meses.

Que mediante Resolución OAyF N°458/2019 se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 22/2019 y se adjudicó a la empresa Agus Fumigaciones S.R.L. por la suma total de pesos dos millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos veinte (\$2.155.320,00), la contratación referida se formalizó mediante Orden de Compra N° 1372, retirada por la adjudicataria el 29 de noviembre de 2019 (v. Adjunto 510019/19).

Que mediante la Resolución SAGyP N° 96/2020, rectificadora por Resolución SAGyP N° 149/2020, se aprobó una ampliación contractual de la Orden de Compra N° 1372 con Agus Fumigaciones S.R.L, para la provisión del servicio de control de plagas e higiene ambiental en el edificio sito en Suipacha 150 de esta Ciudad, por la suma total de pesos ciento veintinueve mil ochocientos cincuenta (\$129.850,00) y considerando un plazo de catorce (14) meses (octubre 2020 hasta noviembre de 2021, ambos inclusive). Dicha ampliación se formalizó mediante Orden de Compra N° 1439, notificada a la adjudicataria el día 4 de noviembre de 2020 (v. Adjuntos 80493/20 y 81864/20).

Que durante la vigencia de la citada Licitación Pública, por Resolución SAGyP N° 388/21 se aprobaron las últimas adecuaciones provisorias de precios Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de la Orden de Compra N° 1372.

Que posteriormente, por Resolución SAGyP N° 467/21, se prorrogó la vigencia de la Licitación Pública N° 22/2019 correspondiente al servicio de control de plagas e higiene ambiental para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires prestado por la firma Agus Fumigaciones S.R.L. (CUIT N° 30-58746176-1), desde su vencimiento y por el plazo de seis (6) meses.

Que en esta oportunidad, la Dirección General de Compras y Contrataciones a través de la Nota 194/22, informó el cercano vencimiento de las Órdenes de Compra N° 1372 y N° 1439, promoviendo la prórroga de la referida contratación. En tal sentido, se dio intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales que solicitó hacer uso de dicha prerrogativa por un nuevo plazo de seis (6) meses (v. Nota DGOySG 40/22) y en consecuencia, dentro del plazo establecido en el artículo 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se comunicó oportunamente a la adjudicataria la voluntad de este organismo de hacer uso de la prórroga a partir del vencimiento de la misma, el cual operará el día 31 de mayo de 2021 (v. Adjunto 15462/22).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria pertinente (v. Adjuntos 28703/22 y 28709/22).

Que tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó lo actuado, impulsando la prórroga contractual por seis (6) meses de las Órdenes de Compra N° 1372 y N° 1439, por la suma total de pesos ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta con 02/100 (\$ 849.940,02.-), correspondientes a la Licitación Pública N° 22/2019 adjudicada a la firma Agus Fumigaciones S.R.L. (v. Nota 1618/22).

Que requerida que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 10971/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder

Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que sentado ello, debe señalarse que la contratación de marras se rige por las disposiciones de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), reglamentada por la Resolución CM N° 1/2014, por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados por la Resolución OAyF N° 275/2019 y de acuerdo a la oferta obrante en el Adjunto 35077/19.

Que por lo expuesto, de conformidad con lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, con el aval de la Dirección General de Obras y Servicios Generales como área técnica, en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y en razón de que el servicio que nos ocupa es esencial para garantizar el normal funcionamiento de este Poder Judicial, corresponde prorrogar por el plazo de seis (6) meses la vigencia de la Licitación Pública N° 22/2019 adjudicada a la firma Agus Fumigaciones S.R.L., por la suma total de pesos ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta con 02/100 (\$ 849.940,02.-), en las mismas condiciones especificadas en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que en consecuencia, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para proceder a formalizar la prórroga en cuestión y a realizar las publicaciones y notificaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros 31 y N° 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA ADMINISTRACION GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorrógase la vigencia de la Licitación Pública N° 22/2019 correspondiente al servicio de control de plagas e higiene ambiental para los distintos edificios del Poder Judicial

(áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestado por la firma Agus Fumigaciones S.R.L. (CUIT N° 30-58746176-1), desde su vencimiento y por el plazo de seis (6) meses.

Artículo 2º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso a la prórroga autorizada en el artículos 1º, a notificar de este acto a la adjudicataria y a realizar las publicaciones y notificaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 3º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Obras y Servicios Generales y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. SAGyP N° 149/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Genoveva María Ferrero
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES